



Memorando Nro. ARCERNNR-CGPGE-2021-0115-ME

Quito, 22 de marzo de 2021

PARA: Sr. Mgs. Santiago David Aguilar Espinoza
Director Ejecutivo, Encargado

ASUNTO: Autorización de la conformación del equipo del proceso de rendición de cuentas 2020
ARC

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen a todas las instituciones del Estado la obligatoriedad de rendir cuentas.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, emitió el Reglamento para establecer los mecanismos de rendición de cuentas, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública del año fiscal 2020.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente, establece como atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica: *“Coordinar la elaboración del informe anual de la institución sobre las actividades del año anterior que contemple las sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los clientes y el desarrollo del sector eléctrico”*.

En cumplimiento a la normativa antes citada y con el propósito de dar inicio al proceso de rendición de cuentas solicito a usted se sirva autorizar la conformación del equipo de rendición de cuentas de período julio – diciembre de 2020 de la Agencia de Energía y Recursos Naturales no Renovables -ARC, conforme la siguiente propuesta:

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL:

- Fausto Heredia, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS / ÁREAS RESPONSABLES DEL PROCESO:

- Elizabeth Moreno, Coordinadora General Administrativa Financiera.
- Paola Floril, Directora de Comunicación Social.
- Jenny Armijos, Directora de Administración de Talento Humano.
- Diego Madrid, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Santiago Cáceres, Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

RESPONSABLES DE REGISTRAR EL FORMULARIO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL CPCCS:

- Gabriela Moreno, Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.
- Estefanía Torres, Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

El equipo designado deberá actuar de conformidad con las normativa vigente y según lo establecido en las guías e instructivos de rendición de cuentas expedidas por el CPCCS para el 2020.

La Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el capítulo II, art. 11 señala el proceso y cronograma para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus



Memorando Nro. ARCERNNR-CGPGE-2021-0115-ME

Quito, 22 de marzo de 2021

entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado. De esta manera, el proceso de rendición de cuentas se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Fase 0: Organización Interna Institucional.	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas y en período de elecciones en el mes de marzo.
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	Febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas y en período de elecciones en el mes de abril.
Fase 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.	Marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas y en período de elecciones en el mes de mayo.
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	Abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas y en período de elecciones en el mes de junio.

Finalmente, me permito informar a usted señor Director Ejecutivo, que el proceso de rendición de cuentas correspondiente al período enero-junio de 2020, debe ser presentado por cada una de las ex Agencias de Regulación y Control fusionadas con el Decreto Ejecutivo Nro. 1036. El proceso será coordinado con los mismos delegados en el sector de Hidrocarburos, Electricidad y Minería, funcionarios responsables de la información presentada en el evento de rendición de cuentas del año 2019.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fausto Hernán Heredia Vélez

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- Reglamento Rendición de Cuentas 2020.

Copia:

Sra. Mgs. Alicia Elizabeth Moreno Pazmiño
Coordinadora Administrativa Financiera

Srta. Lcda. Paola Elizabeth Floril Vinueza
Directora de Comunicación Social

Sra. Dra. Jenny Elizabeth Armijos Valdez
Directora de Administración del Talento Humano, Encargada

Diego Gerardo Madrid Corrales
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Mgs. Álvaro Santiago Cáceres Vaca
Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Sra. Ing. Gabriela Patricia Moreno Villacís
Asistente Técnico

Srta. Estefania Carolina Torres Grijalva
Asistente de Programación

Sra. Jenny Margarita Valencia Trujillo



Memorando Nro. ARCERNNR-CGPGE-2021-0115-ME

Quito, 22 de marzo de 2021

Asistente Ejecutiva 1

acv